



Antiguo Cuscatlán, 14 de Octubre de 2020

Se recibió la solicitud de fecha 12 de octubre de 2020
Presentada por Delegado
En donde se solicita la siguiente información que se detalla a continuación:
 Video de contravención al Art. 50 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana de fecha 06/10/2020 aproximadamente a las 21:40 horas en calle La Cañada Ciudad Merliot,
Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los Art. 10,17 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; No así la información de Carácter Reservado establecida en el Art. Art. 19 LAIP, Art. 26 LAIP Acceso a Información Restringida por Autoridades Públicas; Haciendo constar que esta información fue proporcionada por el Departamento de Observatorio Municipal al Departamento de Acceso a la Información Pública para ser entregada al solicitante.
• Se remite copia de 01 video de lapso de tiempo comprendido a la 21:28:32 a 21:57:05 horas.
A la espera que la información brindada sea de utilidad nos suscribimos a sus apreciables órdenes
F
Licda. María Salome Araniva -Oficial de Información

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, de la Resolución en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública.